

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V.

R.F.C. RDI-841003-QJ4 LAGO ZURICH No.245 COL. AMPLIACIÓN GRANADA CP. 11529 MÉXICO, D.F. TEL:2581-3700

F	OLIO		
F	5232	2086	

	JIMI					
NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR	CAC TEPIC INSURGENTES	3		No. FUERZA DE VENTA_	AC62FD	
LINEA	3111848886			>	IFORMACIÓN DEL EQUIPO CE	
	TEPIC, NAY 03/05/2013				MODELO	Z10
>	CONVENCIONAL			NUMERO IMEI ICCID (SIM CARD)	3 5 2 9 2 1 0 5 2 3 3 2 8 9 5 2 0 2 0 0 1 2 6 5	
CONTRATACIÓN DE PLAN TARI	ENTE A RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C. IFARIO SUJETO A PLAZO FORZOS CARGOS FIJOS MENSUALES PENDIENTI	O, UNA PENA			DEL PLAN CONTRATADO FO	
MOMENTO DE LA CANCELACIÓN, EI VIGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CON	N LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EI	N LA CLAUSULA		PLAN TARIFARIO TELCEL PLI	4	ETA DE CRÉDITO
					18 MESES CON RENTA PAGADA	DEN VENTANILLAEF
	GACION CREDITICIA L DE C.V. Y A FIANZAS GUARDIANA INBU				MA PAGA EL QUE RECIBE PAGA	
GRUPO FINANCIERO INBURSA PARA PERIÓDICO, SOBRE EL COMPORTAN	OUE LLEVE A CABO INVESTIGACIONES (MENTO CREDITICIO DE MI COMO PERSO COMO PERSONAMORAL ASIMISMO, DI COE DE LA INFORMACIÓN DE LE SOLIDADES PERSONAMORAL ASIMISMO, DI COE DE LA INFORMACIÓN DE LE SOLIDADES PERSONAMORAS (MENTE	S Y MONITOREO ONA FISICA Y/O	52322086	TASACIÓN		S 700
REGISTRO PUL	BLICO DE CONSUMIDOR	RES	ш	SMS INDISTINTOS		
MERCADOTECNICOS O PUBLICITARI PUBLICIDAD SOBRE BIENES, PRODU APLICABLES.	OUE TELCEL UTILICE MI INFORMACIÓN IOS; LA TRANSFIERA A TERCEROS; ASI ICTOS O SERVICIOS DE LAS LEYES Y N	COMO RECIBIR		TELCEL-TELCI DATOS 600 MB MONTO ANUAL DE LA FIANZA DEPOSITO EN GARANTÍA LÍMITE DE CONTRATADOS / 6 NUMEROS GRATIS. 3	\$ <u>200</u> \$ 1,500.00 \$ 1,500.00	
COPIA DE	TARJETA DE CREDITO			IDENTIFICADOR DE LLAMADAS		
	*			LLAMADA EN ESPERA TRANSFERENCIA DE LLAMADAS CONFERENCIA TRIPARTITA BUZON INTELIGENTE.		
				* TARIFAS REGISTRADAS ANTI	E LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUN	ICACIONES (con I V A.)
	F 52	322086				
R.F.C. ITA040616NRA FECHA DE NACIMIENTO DIRECCIÓN ALLE			CTRO		RAMON VELAZQUEZ GUTIERREZ	SEXO M F AYARIT 63000 CP
TEL. PARTICULAR	3112177214	COLONIA		_ TEL. OFICINA _	17.1	
DIRECCION PARA CORRESPON	IDENCIA			ALLENDE 175		INTERIOR
CENTRO		TEPIC			NAYARIT ESTADO	63000 CP
TEL. PARTICULAR	3112177214			TEL. OFICINA	3112629019	
USUARIO INST PARA LA TRANSPA	ARENCIA Y A A LA INF PUB DEL EDO DE	NAY -				
REFERENCIA PERSONAL Y/O C	ONTACTO DE PAGOS				REFERENCIA	
TIPO DE IDENTIFICACION		N	O. DE	IDENTIFICACION		
	F 52	322086				
CA	RTA DE AUTORIZACIÓN	PARA CAR	GO	DE TARJETA DE	CRÉDITO	
A MI TARJETA DE CREDITO No. ANTERIOR POR CONCEPTO DE REPO	ITO Y AUTORIZO A RADIOMOVIL DIPSA, CODIGO VALIDA OSICION, ROBO, EXTRAVIO, RENOVACIO QUE ME PRESTE EN FORMA MENSUAL ITE DURANTE LA VALIDEZ DE ESTE CON	CION DE TARJETA ON ANUAL O CUALQU RADIOMOVIL DIPSA	JIER O	O EN SU CASO TRA CAUSA QUE ME SEA A DE C.V. A PARTIR DEL	EL NUMERO DE TARJETA QUE POR SIGNADO POR LA INSTITUCION EM DE DE DEL.	I REPOSICION DE LA ISORA, LAS CANTIDADES
NOMBRE Y FIRMA	DEL TARJETAHABIENTE		NSTIT	UCION BANCARIA	FECHA DE VE	NCIMIENTO
	AUTORIZACIÓ	N PARA ORT	TEN	CIÓN DE FIANZA		
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA DE E CARGO QUE PARA TAL EFECTO SE I	AUTORIZACIÓ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICESTE CONTRATO, AUTORIZO A RADIOMINAGA, OBLIGANDOME ASI MISMO EN ES. A LEY SE ME IMPONGA COMO AFIANZA	OVIL DIPSA, S.A. DE OSTE ACTO A RESPON	ON RA	ARA OUE EN MI NOMBRE OI	V. Y A LA GARANTIA A QUE SE REF BTENGA LA FIANZA CORRESPONDI	ENTE, ACEPTANDO EL
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA DE E CARGO DUE PARA TAL EFECTO SE I OBLIGACIONES QUE CONFORME A L BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LOS DATOS Y DOCUME	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVIC ESTE CONTRATO, AUTORIZO A RADIOM HAGA, OBLIGANDOME ASI MISMO EN ES	CIOS, CELEBRADO CO OVIL DIPSA, S.A. DE (STE ACTO A RESPON ADO." ES DE LAS QUE PUEDO S POR EL SUSCRITO CON	ON RAI C.V. P. IDER /	DIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C ARA QUE EN MI NOMBRE OI ANTE LA COMPAÑIA AFIANZ SPONSABLE, ACE	V. Y A LA GARANTIA A QUE SE REF BTENGA LA FIANZA CORRESPONDI	DAS Y CADA UNA DE LAS
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA DE E CARGO QUE PARA TAL EFECTO SE I OBLIGACIONES QUE CONFORME A L BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LOS DATOS Y DOCUME	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVIC SSTE CONTRATO, AUTORIZO A RADIOM HAGA, OBLIGANDOME ASI MISMO EN ES LA LEY SE ME IMPONGA COMO AFIANZA Y CONOCIENDO LAS CONSECUENCIAS LEGAL ENTOS HAN SIDO VERIFICADOS Y COTEJADOS	IOS, CELEBRADO CC OVIL DIPSA, S.A DE I STE ACTO A RESPON ADO." ES DE LAS QUE PUEDO S POR EL SUSCRITO CON RATACIÓN	ON RAI C.V. P. IDER /	DIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C ARA QUE EN MI NOMBRE OI ANTE LA COMPAÑIA AFIANZ SPONSABLE, ACE	V. Y A LA GARANTIA A QUE SE REF BTENGA LA FIANZA CORRESPONDI ADORA DEL CUMPLIMIENTO DE TO EPTO Y AUTORIZO LOS TERMINOS, COND	ENTE, ACEPTANDO EL DAS Y CADA UNA DE LAS ICIONES Y RATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO, E INDISTINTAMENTE SE LE DENOMINIARA "LA EMPRESA" O "TELECEL" Y POR LA OYRA LA PERSONA CUYO NOMBRE APRAGEC EN LA CARATULA DE ESTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA «I "CUENTE" Y EN CONJUNTO, LA S"ARTES". AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAISQULAS.

If It was emprise againment constitute confirme a las layes de las Estados Unidos Miscolanos.

If It was emprise againment constitutos confurme a las layes de las Estados Unidos Miscolanos.

If It was emprise againment constitutos confurme a las layes de las Estados Unidos Miscolanos.

If It was emprise againment constitutos confurme a las layes de las layes de las Biblios de la concessor, permises y regionas que la har solido competico para Orthos deficis por Commiscolanos y Dispositios confurmes a la concessor, permises y regionas que la har solido competico para orthos deficis por Commiscolanos y Competicolanos y Competicolanos para orthos deficis por Commiscolanos y Competicolanos y Competi

Efficially sup.

16 fection you.

17 fection you.

18 fec

CLAUSULAS

PRINCIPAL DEFINICIONES

Pres efficient del presente Currier, las significate di expressiones utilizadas con especiales en el Conrato, tendan di significate qui se indica a cristinación, con independencia de se emplea en Asses de Servicio se presente Currier, las significate del tentrori recorrier que te especiale del tentrori recorrier que te especiale del contrato, tendan di significate que se indica a cristinación, con independencia de se emplea en Asses de Servicio sedes de las del sego del contrato, con indicado del contrato del contrato del contrato del contrato contrato del con

Centro de Atanción a Clantas ("CAC"): Es el ugar en donde fiscamente se encuentran ejectanos de LA EMPRESA cuyas luncones son (j) das internación de las Planes 1 arfanos. Servicios Complementanos y Servicios Complementanos (la pierción de actuaciones y quajas respecto de es Servicios, (vi) solicias la gistión de la polica de garante desposada por el procedor de las Especialistos, (y) internación de la caraccionada con la presentación de la Servicio.

compass por el movedor de se Equipos Presentos, y (x) rechor pagos relacionados con la presidente de la Servicia, (x) pública la galación de pública de galación.

Centre de Alacinda Telefenias PCATT; Servicio de atendor inelborica gratura cirya función es; () de información de las Servicios, Servicios Complementarios y Sonocio Disponibles que office a LEMPRESA, (v) admitistrato de class transport de está servicios y quinta por en represa por de los Servicios, (a) indexe admitistrato de class transport de las Servicios, y quinta por esta porta por en está porta de los Servicios, (a) indexe de la respecta de las Servicios de color mendión de Color mediante de Color mediante de Color mediante de la color de las Servicios, (a) indexe de la respecta de la color de las Servicios, (a) indexe de la respecta de la color della color

agon awd die LA EMPRISA.

diege de Prácticas Camericales: Dicumento que dote servir de guia para la atanción de cientes por parte de LA EMPRISA. En éxis Código se especificar, evite otros (i) los Servicios que LA EMPRISA direce, sus innecipies caracteristicas; y forma de contrazación; y (i) las polícicas que LA EMPRISA direce, sus innecipies caracteristicas; y forma de contrazación; y (i) las polícicas que LA EMPRISA direce, sus indicades de contrazación; y (i) las polícicas que LA EMPRISA direce, sus indicades la Comisión de del de l'electricamicacións.

installe. List Commission Federal de l'Economissaciones.

Instruction de l'accommission de l'accommissaciones.

Instruction de l'accommission de l'accommissaciones de la Servicio de l'accommissaciones de la Servicio a plus Equipos Provides por si immissione de l'accommissaciones.

Instructiones (p. 1) de sérvicio de la Privacio de la Servicio de l'accommissaciones de la California de l'accommissaciones de l'accommissa

Equiped: Terminal de trescremanicaciones () modares el cual su CLEMPEE, a limes de la Linea, se conocta a la raci de LA EMPEESA cora la propósito de tomer acceso a les Services depois de presente Correiros.

Services de la CLEMPEE de l'Observation de la companicación de la CLEMPEEA que de facilitation de la companicación del la companicación de la companicación de

Plan Tarifario: Es la ribria de servicios que LA EMPRESA pons a disposición del CLENTE y que actidata en la Custatua del presente Cuntrado. Dotto Plan Tarifario incluye un monte del dispositios para el CLENTE por la regió de un Caspo Fun Monteau. Anumeno, en la se saladecen las astrás que apicarán para el cuso en asses de los miemes y que se contrar como Montener de identificación regional ("RIME"). Es el número computes por la 2 3 primeras deglare de la Lina, que lema por algos destandas como particular como personante a vara ASI. determin Plans Forzaso. Plazo miemo que dosses cumple el CLENTE con de describos y obligaciones establecidos en el presone Corizso y que quedará asemado en la Curatura del manno, com forma directa la sinde de un del 1-1 yan energida un Espado Primera al CLENTE.

Protects Procurations Febrare did Consumdor.

Registro Districtions in progration data interior outcomes que ha establección la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para la operación de las refetes móveles que permite la identificación de las validación de las anticas de Calentaria de Comunicaciones y Transportes para la operación de las refetes móveles que permite la identificación de las validación de las secretarias de Calentarias de Registro la superación de las validacións de cereias de Calentarias de Registro la secretaria de Registro de Calentarias de Registro de Calentaria de Registro d

Servictors: Exception o reductionamento los serviceses encludes en el Pierr Tarlices, es Services Complementaries y los discretos Disponibles.

Services Complementaries conductors de la services de l'acception de la service de Complementaries y la service de l'acception de l'accepti

Taylor Bill Tuggia resignare designancias qui, attention on incommissable si aquat dei amendene si cui se de amende del Curitat Caude para comissão de Commissão Equipo Provisto, homologado y compatible con la red de LA EMPRESA, que entregará al debidamente homologado y compatible con la red de LA EMPRESA, que entregará al claciones floriesta de los Equipos Provistas incluidos an costo on el Plan Tantario que aguará al CLIENTE con la suscripción del presente floriesta de la cual incursió.

included to find again LLCCH (c) processing in motion; a mindred part register sensings as a reconstance. In capital reviews are investigate and LLCCH (c) processing in motion; a part of each grade of LLCCH (c) and a subspice of LLCCCH (c) and a subspice of LLCCCCH (c) and a subspice of LLCCCCH (c) and a subspice of LLCCCCCH (c) and a subspice of LLCCCCCCCCH (c) and a subspice of LLCCCCC

IJANTA - GARANTIA DEL EQUIPO

A EMPRESA durante el protoció a tras admines y conduciones establicades por el Fabricanie, sempre que se satisfagan los requestos attalicades por el mano.

A EMPRESA durante el protoció de invendo y replacación del Equipo Provido, seaporidad el corteo de les Cargos Figos Mensueles y otros servicios considerado, del conformidad con la remandinadal aplicades uppres, acceptor

Caucido de seguen en yespe satisfagandos esta CAC de La EMPRESA establicada.

Caucido de 18 EMPRESA determes des CACENTE in Egipació de Pretamo.

Caucido de 18 EMPRESA determes des CACENTE in Egipació de Pretamo.

Caucido de 18 EMPRESA determes des CACENTE in Egipació de Pretamo.

Caucido de 18 EMPRESA determes des CACENTE in Egipació de Pretamo.

Caucido de 18 EMPRESA determes des CACENTE in Egipació de Pretamo.

Caucido de 18 EMPRESA determes des CACENTE in Egipació de Pretamo.

Caucido de 18 EMPRESA determes des CACENTE in Egipació de Pretamo.

Caucido de 18 EMPRESA determes de CACENTE in Egipació de Pretamo.

Caucido de 18 EMPRESA determes de CACENTE in Egipació de Pretamo de Pret

NAZIO

stronda opinicia indefinida. Sin embarge, LA EMPRESA y of CLIENTE podrán pactar que devero del mamo se estableccan Placos Forcosos, durante de casas el CLIENTE no podrá d'arris por laminado
intrice, salve, que págue in Pinis Convencional a la que se refere la Clavirus Voglamia Segunda – Pinis Convencional.

una va conducida de "Palas Prozesoy to desta que el Contratos de seguencia devidan de CLIENTE podrá contramienta utilizando los Servicios bajo los mismos desirchos y deligaciones definidos en el prima
una va conducida de "Palas Prozesoy to desta que el Contratos de seguencia devidante." CLIENTE podrá contramienta utilizando los Servicios bajo los mismos desirchos y deligaciones definidos en el prima
una va conducida de "Palas Prozesoy to desta que el Contratos de seguencia devidante."

case, use an conclusion of Place Tocrostry toda viria year Confession in the registerior individual, and CLEMTE pode accentual unlessable to Servicion by Servicion by Servicion and Contrato on the registerior individual individual

En race de sessión rispécte on garantes et CLEVITÉ autoris a LA EMPRESA à apricare como mode de page primper a les sergies que un la companie que un les companies de l'appendique de l'append

se Cominate.

Let al CLEMETE en forma mensual, el Sado Conoccio a un locha de contre correspondente, de contremedad con lo establecido en la Clàusula Décima - l'Acturación.

Alcar las medigaciones, verificaciones o ramides necesaries en un place que no excicido de los (involventes places naturales aparte de a laticha de recepción finamente de la queja respectiva, sobre las filamendas encesaries por entre encesarios por el Procesorio que el CLEMETE encenorary a que ha pade for encomente de la Cueptica. En casa de que a la reclamación se apartedente, LA EMPRESA has a il ajuste respectiva en la

Frontier as a comment of this suppos per derivides gave at CLENTE or reconscipt a give hage del concomercin de LA EMPRESA. En caso de que la reclamación sea procedente, LA EMPRESA considere convenientes, la industriación de la Pasco Forceso. cuando menes. 30 (perso) di las antiures antes de la cultivación de sub postición de la Pasco Forceso. cuando menes. 30 (perso) di las antiures antes de la cultivación de texto CENTES por callague medio que LA EMPRESA considere convenientes, la relazion de la CENTES de CENT

Commercial and CLEMPTE on forms memorated, in Seado Carcocolos a in Inchin de corse correspondentes, de conformedad con los establaced en la Clébarte Parismon en Clebarte De Commercial de Clebarte De Commercial de Clebarte De Commercial de Clebarte De Clebarte De Commercial de Commercial de Clebarte De Commercial de Comm

lactura, e la cualquier medio que LA EMPRESA considere conveniente, la finalización de su Piaza Forzoso, cuando menos, 30 (inenta) di as naturales antes de la culminación de éste a la CulENTE por cualquier medio que LA EMPRESA considere conveniente, la finalización de su Piaza Forzoso, cuando menos, 30 (inenta) di as naturales antes de la culminación de éste

VENA - FORMA DE PAGO

NOVEM. - FORM. OF PAGE

ELECTRET product between or large to the cargos expecification on la factura respective, do la squareire manera.

a) En casager CAE, en efficiel, moderni chappe, modera anticipien con casager assertives and purpose anticipient anticip

(i) A viewle de casèpace de notide o forma que la revinega et autorisa, en acciona por la recorda de l'acciona de la casiona de l'acciona de la casiona de la recorda del la recorda de la recorda s on los limmes astaloscotos en el inciso a) de la presióne Celaulas. (iv) gue LA EMPRESA no puede resistante el la materiale indiscriza la enfanta de la fer. (iv) piempe al la parte de cribido en la traya carecidad la susarional. La SAS portos en apogra declaración de celabra en la companión de la enálsia enfantica que se elettura penela factura ser la material y la forma de pagas sespentidos. Sobreido incidirar oportunamentes al CERFE dicina abacteria por entretación de la seguida de la companión de servicio de contratamentes al CERFE de consultante por entretación de la seguida de la consultante de caso de la refiner.

DECIMA. FACTURACION LA EMPRESA nevera mensualmente al CLENTE la force an la cuat se richina el fasto i concede a la tenta cincia des incende presenta de l'accident de l'a

DECIMA PRIMERA - LIMITE DE CONSUMO Y SAL DO CONOCIDO.

1. El Limito de Consumo por su naturaleza, no considuye ni puede interpretanse como. (i) limite de credito al CLIENTE, n (x) que el CLIENTE se encuentre de modo alguno ex

PARA PRIESEA.-LIMITE DE CONSULIVO Y SALDO CONOCIDO.

In the properties of the proper

stroken Skriveca et Lango Distanti, Rasarvag historiacional, serio desto y el monercio en el que La EUMPESEA se hace sabeledor del maior a efecto de restara el cargo correspondence para su recreasamente.

El CLIAFE Europia que se el bioxi de se Sado Concolo Sistanti a el 70% (seine a por centre) del climite de Comunio, La EUMPESEA previo avero que efecto el CLEAFE. ejembras a formado de la comunidad de la comun

inventage of a place of the second of the se

Is judicioled go se resistici al fettor, je toual of CLEPTE, soopa is sele revisida op in Carbon (Carbon and Carbon and C

schlappier con si que LA EMPRESA haya crisibaza accionos (1) indice porazio triop, esperane se contrasa, y m) e - verene contrasa contrasa de la Salanda de Carlangero.

Di CARTA completa completa completa contrasa de la Servicio de Salanda provincia provincia de la provincia de la completa contrasa de LA SALARESA, apricado las DI CARTA provincia de la completa del completa de la completa de la completa de la completa de la completa del completa de la completa de la completa del completa

DECIMA SEXTA - INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS. En caso de que los Servicios de LA EMPRESA se interrumpan de manera general por causas imputables exclusivamente a ésta. LA EMPRESA componitará y conficará al CLIENTE en terminos de las leyes o normas aplicables, a partir del inicio de cicha faila, la parte del Cargo Figo Mensual del Plan Tarriano correspondente al

PRESA compressary to notificial as CERTE or intermed to list larges or remain agreement, a perri se even or production of the production o

y bordizaciones auditas dente oli periode del facturación spueme a apuje le miles base na segúla, no se actualización en segúnación de recisión a recumiente de apude.

Son capación de propriede del Servicio Bajo la responsabilidad del CLUENTE, las appuentes.

Son capación de suppresión de los Servicios Bajo la responsabilidad del CLUENTE, las appuentes.

Son capación de suppresión de los Servicios Bajo la responsabilidad del CLUENTE, las appuentes.

Son capación de la puede del servicio del considerad del composito de la composito del considerad del presente del capación del su servicio de la composito del considerad del presente del capación del su servicios.

Son La RAMPRES PORTE en casa de fine de arrivario del Capación del sus servicios.

Por secución del CAPATE, en casa del redución del Capación del capación del sus servicios.

Son capación del c actics uniformic dis ULEMTIC que seprenga o migración contractor a contractor de la Cargos Fijos Mensuales y de los demas Cargos Adicionales por Servicios prestados al no de los Servicios en implica la terminación del Contrato y, por tento, es procedente el cobre de los Cargos Fijos Mensuales y de los demas Cargos Adicionales por Servicios prestados al no de los Servicios en implica la terminación del Contrato y, por tento, es procedente el cobre de los Cargos Fijos Mensuales y de los demas Cargos Adicionales por Servicios prestados al

CEAST.

ALL MATERIES As also disconnected as CLUINTE que sere emplorecrados devises mecanismos para preven reportaciones que en se case, puedas significar parayceas en comos de ela ye sua alcadora. En vindi de dels, empres que en sectora de ela Actual PEAS descen ciamente per de de transacciones que en sectora de ela Actual PEAS descen ciamente per de de transacciones que expresarse un possibilidad para En actual de ela Actual PEAS descen ciamente per de descripación un possibilidad para En actual de ela Actual PEAS descen ciamente per descripación per descripación de el actual per de la actual de ela Actual PEAS descen ciamente per descripación per descripación de la actual de la actual de ela actual de el

CIMA NOVINA - ROBRO O EXTRAVID CRE, EQUIPO.

And a fine fine o selective del Equipo o calange fine of exposure parameter and a pudent sener como comecumenta si uso indebido de los Servicios, el CLENTE deberá () socialer a LA EMPRESA, andida fine fine o selective, via travelhora a por exercito. Ils suspensen de se Servicios, indicando la causa por la que social a circa suppresenda pudendo liberado de incurso de capacita especiale, indicando la causa por la que social a circa suspensenda de la capacita de la comeca de manacita capacita especiale, mante que se processo del causa est incursona de capacita especiale, mante que se aprovaba calacitat del momento de manacita especiale del conformada can del demonstra sina herbina ante la autoridad comespondante en casa de notos.

demonstra sina herbina ante la autoridad comespondante en casa de notos.

ontit de rabe o astravio, si CL (ENTE side serà responsable de los consumos realizados con antenendad a dicho reporte.

(CLENTE lenda el desercir de seciclar a LA EMPRESA el restablecimiento de los Servicios sempres y cuando étie adquera un Equipo Provisic o presente a LA EMPRESA un entre homologiado y sea accionacisión com la dide da LA EMPRESA, delendro ásque la cargo correspondese por el restablecimiento de los Servicios son perjuicio de concluir

risk is dering, of LLLCPT. Elthous we new your work of the property of the pro

EL CLENTE pode contrate a tracks de la RAMPESA in segure que ampleo en excesse en expensable conforma para en estapular en el chacula de Centra Environ Servicia Complementarios y o Dispondidos. Al electric, se deservidad a LA EMPRESA de cuasisquer responsabilitat derivana an important de conformation of the conformation of t

Vijer management de autorida principal de primeira de compression de la management de carrier de la management de la manag

to grand-minimary pairs resolvent quajquists or regions E. F. C.B.P.M.E. acceptate in a special confidence on the Coding the Phasticas Commissions in a special confidence on the Coding the Phasticas Commissions or the Coding the Phasticas Coding and Phasticas Coding coding and Coding coding and Coding and Phasticas Coding and Phasticas Coding coding and Coding

addrast asked and memeration on per feat see deposable on a correct year see envaled at utemp democilio dis facturation del CLENTE que se encuentre an insimpation del LEMPRESA.

ESSAM DUNTA - DUNTACONCACIONES A. CONTRACTO
calce de cataligne modificación al Contracto e aplicación los superessos cercisos.

To ación indicación al Contracto e aplicación los superessos cercisos.

To ación indicación al Contracto e aplicación los superessos cercisos en catalitates del carried administrativa de catalitates en catalitates del ca

To relation a cases, sect americas as introduces por application por an extractive filter relation to the control of the section of the control of the contr

POSIGINATE AN ENTERON AND AN EXPONENTIAL UNITED REPORTABLICADO.

MONOSANA CONTANT LIVERT DE REPORTABLICADO.

MONOSANA CONTANT LIVERT DE REPORTABLICADO.

MONOSANA CONTANT LIVERT DE REPORTABLICADO.

MONOSANA CONTANTANT LIVERT DE REPORTABLICADO.

MONOSANA CONTANTANT LIVERT DE MONOSANA CONTANTANT LIVERT DE MONOSANA CONTANTANT LIVERT DE MONOSANA CONTANTANT LIVERT DE MONOSANA CONTANTANTANT LIVERT DE MONOSANA CONTANTANT LIVERT LIVER ida al efecto en el Contrato, LA EMPRESA no asume ninguna responsabilidad por las obligaciones a cargo de ter cionando en forma enunciativa, más no limitativa, aquella derivada por la Garantia de Equipo y servicios de mánti

recreptione or native de sus develops presentes o futures oper cumpare de a cuasa De gual forms, se PARTES reconneces a competence on a usua de a Procuradam.

TRIGISIMA. MEDIOD DE CONDUET, RECLARACIONES Y DUVINE LA EXPRESA de subsidios de sequentes medios para salaciones de considerances.

Con el subjeto de acendre les consulas, inclamaciones y apayls del CLIENTE. LA EXPRESA de subsidios de sequentes medios para de la consulada de la manua se la manua se la competencia de la consulación de la consulación de la manua se la manua se la consulación de la consulación bic, estan disponibles para consulta en la pagina web de LA EMPRESA e bien, en forma

Leafor are Comments in Australia on un organia y [] copies, quedando si original en poter de LA EMPRESA y ana copie de poder de CLEMTE, y contrados las partes do su actividad de CLEMTE, y contrados las partes do su acti

proof on poder de LA EMPRESA y una copa en poder del CLENTE, y e ja oc (C) das del mes de Mary do 2011 j

Folio de Contrato: 52322086

Anexo para diferimiento de pagos al contrato de prestación de servicios (en lo sucesivo el "<u>Contrato</u>") cuyo número de folio ha quedado identificado arriba, celebrado entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "<u>Telcel</u>") y la persona cuyos datos de identificación ya han quedado establecidos en la carátula del Contrato (en lo sucesivo el "<u>Cliente</u>"), que se celebra conforme a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- 1. El Cliente declara que:
- 1.1 A pesar de la diversa variedad de equipos de radiocomunicación móvil con tecnología celular que le han sido ofertados para su adquisición, aún sin el pago de cantidad alguna; es de su exclusiva y libre elección adquirir el equipo de radiocomunicación móvil que se describe en el Apéndice 1 del presente Anexo (en lo sucesivo el "Equipo"), mediante el pago de la cantidad que se estipula en el presente Anexo.
- II. Ambas partes declaran que
- II.1 En adición a la declaración establecida en el punto I.1 anterior, las declaraciones vertidas dentro del Contrato son igualmente aplicables al presente Anexo.

CLAUSULAS

PRIMERA. Por virtud del presente Anexo, Telcel vende a plazos al Cliente y éste adquiere en tal concepto, el Equipo. Ambas partes convienen que el riesgo y la propiedad del Equipo se transmiten al Cliente a partir de la firma del presente Anexo.

<u>SEGUNDA</u>. La vigencia del presente documento inicia a partir de la fecha de su firma y su duración está supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el mismo.

TERCERA. El Cliente pagará a Telcel por concepto de precio del Equipo, la cantidad que se señala en el Apéndice 1 de este documento, en la forma y términos que se establecen en la cláusula cuarta del presente Anexo.

CUARTA. El pago del Equipo será efectuado por el Cliente en la forma y términos que se indican a continuación:

- 1.- A la firma del presente documento el Cliente deberá realizar un primer pago a favor de Telcel por concepto de enganche; la cantidad correspondiente al enganche se establece dentro del Apéndice 1 del presente Anexo.
- 2.- Adicionalmente al pago del enganche, el Cliente pagará el remanente del precio del Equipo a favor de Telcel en el número de pagos mensuales que al efecto se establece dentro del Apéndice 1, quedando entendido de que tal remanente será dividido en partes iguales por cada uno de dichos pagos mensuales.
- 3.- Cada uno de los pagos mensuales deberá efectuarse dentro del plazo que se indique en la factura que al amparo del Contrato el Cliente reciba cada mes de parte de Telcel. En dicha factura igualmente se hará saber al Cliente el número de mensualidad que deberá pagar hasta cubrir con la totalidad de las exhibiciones mensuales que ésta deba liquidar conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Las cantidades correspondientes tanto al enganche como a los pagos mensuales, incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mismo que será desglosado y trasladado en términos de ley, así como el 20% (VEINTE por ciento) por concepto de interés ordinario por el diferimiento de pago otorgado.

- El Cliente pagará a Telcel tanto el importe relativo al Enganche como el correspondiente a los pagos mensuales, de la siguiente manera:
- a.- En cualquier Centro de Atención a Clientes de Telcel, en efectivo o mediante cheque. En caso de devolución del cheque utilizado como medio de pago por parte de la Institución Bancaria, el Cliente se obliga a pagar inmediatamente el monto de la factura adeudada, quedando obligado a pagar a Telcel igualmente, por concepto de pena convencional, el 20% (veinte por ciento) del monto del cheque devuelto, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.
- b.- Mediante cargo automático a la tarjeta de crédito aceptada por Telcel y cuyos datos se harán constar previamente por escrito. En este caso, Telcel podrá, en cualquier momento y de acuerdo con sus políticas vigentes, aceptar o no determinadas tarjetas de crédito como forma de pago del Cliente.
- Si por cualquier causa el cargo a la tarjeta de crédito ofrecida como medio de pago, es rechazado por la institución emisora o dicha tarjeta es cancelada o sustituida, el Cliente directamente o por medio de la institución emisora tendrá la opción de proporcionar a Telcel una nueva tarjeta de crédito como forma de pago y aceptar los cargos a ella o realizar el pago correspondiente de conformidad con lo dispuesto en los inciso a) y c) de la presente cláusula, en el entendido de que, de no hacerlo, se tendrá por no pagados los importes respectivos. En caso de que la tarjeta de crédito sea cancelada o sustituida por cualquier motivo, el Cliente se obliga a informar por escrito a Telcel de dicha cancelación o sustitución en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas y cumplir con lo pactado en este párrafo.
- c.- A través de cualquier otro medio o forma de pago que se notifique al Cliente por escrito.
- El Cliente podrá solicitar por escrito cambios en el medio o la forma de pago y Telcel podrá aceptar o no dichos cambios. Por su parte, Telcel podrá en todo momento, modificar los medios y la forma de pagos aceptados, debiendo notificar oportunamente al Cliente dicha situación.

QUINTA. Telcel entregará el Equipo al cliente a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente Anexo, previo pago que efectúe el Cliente del enganche a que se refiere el punto 1 de la cláusula anterior y el Apéndice 1 del presente documento.

SEXTA. El Cliente podrá hacer efectiva la garantia del Equipo ofrecida por el fabricante del mismo, en los términos y condiciones que se establezcan en la propia póliza de garantia; documento que le será entregado al Cliente conjuntamente con el Equipo.

En virtud de lo anterior, Telcel no asume ninguna responsabilidad frente al Cliente por fallas o mal funcionamiento del Equipo, debiendo el Cliente hacer efectiva la garantia antes mencionada.

SÉPTIMA. En caso de que el Cliente incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo dentro de este Anexo, principalmente las de pago, Telcel tendrá la facultad de rescindir este documento sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna, mediante simple notificación que por escrito efectúe al Cliente.

El ejercicio de la facultad a que se refiere el párrafo anterior, no implica ni implicará en ningún momento la renuncia por parte de Telcel a ninguno de los derechos establecidos a su favor dentro del presente Anexo o del Contrato, por lo que el Cliente deberá pagar a Telcel las cantidades que le adeude por concepto de precio del Equipo, así como los intereses.

Adicionalmente, el Cliente reconoce y conviene que el incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones estipuladas a su cargo dentro del presente documento, especialmente las de pago, también facultarán a Telcel a rescindir el Contrato con base en lo estipulado en la presente cláusula.

OCTAVA. El Cliente reconoce y acepta que el diferimiento de pago establecido en el presente Anexo, únicamente podrá ser utilizado para la adquisición de un solo equipo para cada linea que contrate con Telcel y de conformidad al plan originalmente señalado en la carátula del Contrato, por lo que se consideran excluidos módems, accesorios y/o equipos adicionales para una misma línea.

De igual forma, el Cliente reconoce y acepta que durante la vigencia del presente Anexo no podrá cambiar de Región Celular en la que se le prestará el servicio de telefonia celular, por lo que en caso de solicitarlo a Telcel, se obliga a liquidar al 100% el adeudo que por motivo del Equipo continúe insoluto a favor de Telcel, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones que tenga a su cargo derivadas del Contrato.

NOVENA. Ambas partes reconocen y convienen que para el objeto del presente Anexo se regirá por lo establecido en el mismo y para cualquier aspecto no previsto en el mismo será aplicable lo que al efecto se establece en el Contrato.

Leido que fue el presente documento por las partes que en él intervienen y habiendo comprendido éstas los efectos legales que derivan del mismo, lo suscriben de conformidad a los ___3__ días del mes de _____MAYO_____ de 2013.

SUSANA DEL AGUILA ALATORRE

ALA TRANDARENCIA Y ACC A LA INF PUB DEL EDO

APÉNDICE 1

Folio de Contrato: 52322086

I. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO

EQUIPO	Características
BLACK BERRY Z10	352921052332393

II. PRECIOS

EQUIPO	*Precio Total	Enganche	Monto a Financiar	Plazo de financiamiento 24 mensualidades		
BLACK BERRY Z10	\$6,250.80	\$0.00	\$6,250.80	\$260.45		

* Precio incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

TASA DE INTERÉS	# meses	# meses	# meses	24 meses
Porcentaje (%) Aplicable	%	%	%	20.00%

IV. FORMA DE PAGO	
<u>Efectivo</u> Cheque	
Tarjeta de Crédito	
Otro	
Leído que fue el presente documento por las partes que en él intervienen y habie de conformidad a los3 dias del mes de MAYO de 20	
TELCEL TELCEL	CLIENTE

SUSANA DEL AGUILA ALATORRE

LA TRAMPARENCIA Y ACC A LA INF PUB DEL E

DOCUMENTO MAESTRO DE CONSIDERACIONES DEL SERVICIO



Telcel Región 5 Información Importante Para el Cliente

Con referencia a todo contrato celebrado con Radiomóvil Dipsa S.A de C.V, certifico que he recibido la siguiente información:

- 1.- Tendrá un Cargo anual por concepto de fianza, el cargo inicia en la contratación; Telcel absorbe el primer cargo en su contratación; al cumplir el aniversario, en cada una de sus líneas contratadas el cobro será de \$199.99 IVA incluido por éste concepto. (Cláusula décima séptima de su contrato)
- 2.- En su primera factura se le cobrará una parte proporcional de renta que corresponde: del día en que se activo la línea, hasta la fecha de su corte, así como una renta por adelantado.
- 3.- Se deberá guardar la caja intacta sin rayones y accesorios, manuales, discos, etc. Durante los primeros 365 días, para efecto de garantía.
- 4.- En Caso de Robo o extravió deberá reportar al 018003630800 Para el bloqueo de la línea, sin embargo las rentas se siguen generando
- 5.- Existe el seguro celular, su costo varia dependiendo de valor del equipo; sólo cubre robo con violencia, el primer año, si ocurriera un siniestro debe pagar 20% de deducible, 15% de depreciación, y 15% de reposición; esto es sobre el costo total del equipo facturado. Si desea contratarlo DEBE MARCAR *300 SEND
- 6.- Estoy recibiendo la promoción por tres meses gratis, del servicio de Rescatel Plus. A partir del cuarto mes, tendrá un costo de \$26.68 pesos IVA incluido al mes. Si no es de mi agrado, podré cancelarlo al *300 El presente formato regirá por los términos y condiciones del

El presente formato regirá por los términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Cliente y Radiomóvil Dipsa S.A de C.V

- 7.- Al requerir que el teléfono sea bloqueado para limitar solo a números del directorio las llamadas salientes, es su responsabilidad verificar que funcione correctamente el bloqueo, y la responsabilidad de desbloqueos posteriores o mal uso del teléfono es ajena a TELCEL, debido a que TELCEL hace de su conocimiento las claves de desbloqueo.
- 8.- Al utilizar cualquier conexión a Internet se recomienda contratar un plan de datos ilimitado nacional, ya que al no tenerlo generaran cargos adicionales por los kb. Consumidos. El costo del kb. adicional dependerá del plan contratado. Si el cliente consume datos en el extranjero no

- 9.- El límite de consumo según su plan tarifario que estipula su contrato es solo para protección en caso de existir un exceso en sus llamadas; EL LIMITE DE CONSUMO NO ES EXACTO POR LO QUE EL MONTO DE SU FACTURA PUEDE SER MAYOR; SI SU LINEA SE SUSPENDE POR LIMITE DE CONSUMO TAMBIEN SE SUSPENDEN LAS LLAMADAS DENTRO DE LA RED.
- 10.- Es importante reportar desde la primera facturación cualquier duda o anomalía sobre los precios y/o servicios contratados, o en caso de existir errores en sus datos de facturación hacerlo de nuestro conocimiento.
- 11.- De acuerdo a la LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES cada línea celular de cualquier compañía activada a partir del día 10 de abril del 2009, es responsabilidad del cliente registrar los datos del usuario de la línea ya sea empresa o persona física enviando un mensaje de texto sin costo al 2877 enviando la palabra.

ALTA.NOMBRE(S).APELLIDO PATERNO.APELLIDO MATERNO.FECHA DE NACIMIENTO (DDMMAAAA) Ó ALTA.CURP EJEMPLO: ALTA.RICM750723HMCXRR0

así mismo si se desea mas información visitar el sitio

www.renaut.gob.mx ó www.telcel.com

12.- Acepto que en caso de no liquidar la factura correspondiente a los costos de equipos, en un plazo no mayor a 7 días naturales se me aplique el cargo correspondiente en mi factura de servicio TELCEL.

*Este documento es valido para todas las contrataciones celebradas con Radiomovil Dipsa. S.A de C.V.

INST PARA LA TRANPARENCIA Y ACC A LA INF PUB DEL EDO DE NAY

Nombre ó Razón Social

Cuenta

52322086

Firma del Cliente

Fecha 4 de May de 2013

Check list v.1.1

ANEXO: GUIA DE SERVICIOS
QUE COMERCIALIZA "RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V."EL PRESENTE ANEXO ES UNA GUIA DE SERVICIOS QUE SERVIRA DE APOYO PARA EL USO DE SU
LINEA CELULAR 3111848886 CON NUMERO DE CUENTA 52322086
Sin perjuicio y en adición a aquellas declaraciones señaladas por el Cliente en el Contrato, el Cliente declara que:
I Es su voluntad suscribir este Anexo como gula de servicios que presta Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
II El suscrito representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Anexo
Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en otorgar las siguientes cláusulas como gula de servicios de Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. PRIMERA CONEXIÓN A GRANEL DE INTERNET
El acceso a la conexión a Internet no requiere de contratación del servicio, ya que esto es posible dependiendo de las funciones técnicas del equipo celular, y el costo del mismo puede ser consultado via telefónica al *111, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL. SEGUNDA - COBERTURA "3G"
SEGUNDA COBERTURA "3G"
El servicio "3G" se proporcionará en las ciudades que cuenten con esta tecnología, sin embargo podrá contratarse el servicio de transmisión de datos en cualquier ciudad que cuente con la tecnología "GPRS/EDGE" que navega a una velocidad menor y los equipos 3G pueden funcionar con esta; en la ciudad en la que se esta contratando este servicio SI NO cuenta con el servicio "3G". El servicio 3G también podrá estar disponible en Roaming Internacional, para conocer la cobertura 3G en el extranjero el clientes lo puede consultar via telefónica al "111, en la página de Internet www.letcel.com o en cualquier Centro de Atención a Clientes de TELCEL.
TERCERA BUEN USO DEL PLAN DE DATOS
Estoy consciente de que el uso del plan de datos, fue creado para ser utilizado para conexión a Internet a nivel nacional, por lo que si se utilizara la tarjeta SIM como servicio de voz, tendrá un costo adicional a la renta del servicio contratado de Internet, mismo que puede ser consultado vía telefónica al *111, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL. Así mismo, estoy consciente que al utilizar el servicio de datos en el extranjero se cobrará el Roaming Internacional de acuerdo a las tarifas vigentes y de manera independiente al plan de datos nacional que tengo contratado. CUARTA UTILIZACIÓN DE SIM EN OTRAS MODALIDADES
De utilizarse la SIM en otro equipo celular así como también de usarse el equipo como MODEM tendrá un costo por "KB", y cabe mencionar que el servicio de datos ilimitado se considera para territorio nacional y en caso de utilizarlo fuera de territorio nacional generará un costo adicional por cargos de Roaming, mismo que puede ser consultado vía telefónica al *111, en la página de Internet, www.telcel.com, o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL. QUINTA SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL
Por medio de los convenios de Roaming Internacional que TELCEL tiene celebrados en los 5 continentes, los usuarios podrán hacer uso de los servicios de Voz, SMS y transmisión de datos en el extranjero. Antes de salir de viaje es necesario verificar la cobertura y frecuencias disponibles de los diferentes operadores a fin de confirmar que el equipo celular con el que viajarán sea compatible con dicha frecuencia. Para los servicios de Voz, SMS y Datos se puede contratar paquetes con minutos, SMS y/o MB de Roaming Internacional incluidos. Consulta www.telcel.com/roaming. Los servicios de Voz, SMS y Datos así como la velocidad de transmisión estarán sujetos a la disponibilidad del operado visitado, toda vez que la prestación del servicio es proporcionada a través de un tercero, los cargos de Roaming Internacional podrán facturarse hasta 3 ciclos posteriores a la fecha de su utilización así como no estar dentro del monitores del limite de consumo mensual del usuario.
SEXTA EQUIPOS 3G EN PLANES GSM
En caso de adquirir un equipo 3G y utilizarlo en un plan GSM, el cobro por navegación será de acuerdo a las tarifas de transmisión de que aplica para su plan GSM, el cuál puede ser consultado via telefónica al *111, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL.
SEPTIMA LÍMITE DE CONSUMO
Este no determina el monto de la facturación, ya que el importe a pagar pudiera ser mayor a dicho límite de consumo debido a cargos por servicios adicionales en ocasiones se facturan desfasados, llamadas de larga distancia nacional internacional, Roaming Internacional, conexión a Internet y por cualquier otro servicio de renta mensual.
LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ES UNA FACULTAD INTERNA DE TELCEL MAS NO UNA OBLIGACIÓN; POR LO QUE EL CLIENTE DEBERA ESTAR CONSCIENTE DEL BUEN USO DE SU LINEA CELULAR. OCTAVA NUMEROS ILIMITADOS
En caso de contar con un plan que incluya números gratis, las llamadas que se realicen generarán costo a partir del minuto 5:01, tendrán costo por minuto de tiempo aire y larga distancia en su caso y se basará en el costo por minuto de acuerdo al plan contratado. Los minutos con costo de los números frecuentes no se descuentan de los minutos libres que se incluyen en el plan. Si se utiliza el servicio en el extranjero aplican tarifas vigentes de Roaming Internacional.
NOVENA RENAUT (REGISTRO NACIONAL DE USUARIOS DE TELEFONIA MOVIL)
Por disposición oficial de la Secretaria de Gobernación, a partir del día 10 de Abril de 2009, todos los usuarios que contraten una linea nueva, deberán registrar sus datos ante el Registro Nacional de Población (RENAPO) enviando u mensaje de texto (SMS) a la marcación 2877, con la siguiente información:
a) ALTA.NOMBRE(S).APELLIDO PATERNO.APELLIDO MATERNO.FECHA DE NACIMIENTO (DDMMAAAA) o
b) ALTA.NOMBRE(S).APELLIDO PATERNO.APELLIDO MATERNO.FECHA DE NACIMIENTO (DDMMAAAA).SEXO (H/M).ENTIDAD FEDERATIVA 0
c) ALTA.18 CARACTERES DE LA CURP
Las líneas ya existentes, tendrán hasta el 10 de Abril de 2010 para registrar sus datos utilizando cualquiera de los formatos de SMS mencionados con anterioridad.
Para dudas respecto a este proceso, el cliente puede consultar vía telefónica al *111 ó *264, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier Centro de Atención a Clientes de Telcel.
Cabe mencionar que en caso de no cumplir con este requisito, la línea quedará sin servicio.
DECIMA POLITICA DE USO Y CONSUMOS ADICIONALES DE DATOS
Al contratar un plan o servicio de datos ilimitado nacional cuentan con una política de uso de 512MB, 3GB ó 10GB según el plan contratado. En el caso de contratar alguno de los nuevos planes y servicios adicionales de datos de 3GE 10GB Y 20GB sin política de uso, estos podrán generar un consumo adicional de datos elevados en su facturación, una vez agotados los KB incluidos. Los consumos de Roaming Internacional no están incluidos en dichos planes por l que los cobros serán de acuerdo a las tarifas vigentes consulta www.teicel.com/roaming
DECIMA PRIMERA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
Será responsabilidad del usuario reportar el robo o extravio de su Equipo, Modem y/o Notebook además de la linea, ya sea estando en territorio nacional o en el extranjero, ya que sólo asi no estará obligado a cubrir los cargos que s
DECIMA SEGUNDA SERVICIO DE DATOS
Los servicios de datos que TELCEL comercializa están 3G-EDGE-GPRS dando una velocidad de descarga de hasta 1.5 Mbps, se tienen planes de renta mensual que van desde 1 Mb hasta el servicio ilimitado, además TELCEL cuent con paquetes de datos para uso en el extranjero los cuales pueden ser consultados via telefónica al *111, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL.

Leido que fue el presente Anexo y enterado de su alcance y contenido, el Cliente lo acepta y firma en la Ciudad de

INST PARA LA TRANSARENCIA Y ACC A LA SUSANA DEL AGUILA ALATORRE NOMBRE Y FIRME DEL CLIENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DIPSA (TELCEL)

a los 3 del mes de MAYO de 2013.

0.01



Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.

Lago Zurich No 245 Edif Telcel, Col Ampliación Granada, C.P. 11529 Delegación Miguel Hidalgo, México D.F. Tel. 25813700 (Conmutador) R.F.C. RDI841003QJ4

-5VC										
DOCUMENTO	AÑO Y No DE APROBACIÓN	CERTIFICADO	FECHA Y HORA							
5415110779	2009 25652	00001000000201564427	2013-05-04 19:43:41							
FORMA DE PAGO	CONDICIONES	DE PAGO	SERIE - FOLIO							
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN			GX-5110779							

CLIENTE:

CODIGO: 360148 R.F.C. XAXX010101000 VENTA PUB.GRAL.- INST PARA LA TRANSPARENCIA Y ACC A LA INF

PUB DEL EDO

Insurgentes Poniente No. 851 Col. I.M.S.S. Tepic NAYARIT México C.P. 63119

RG05 C3 0518

C.A.C.Tepic Insurgentes Poniente No. 851

LUGAR DE EXPEDICIÓN:

Col. I.M.S.S. Tepic NAYARIT México C.P. 63119 (83) 194000

PEDIDO	ENTREGA	PEDIDO DE COMPRA	MOTIVO
5475216216	5445231505	GAC62FD	015 - CAMBIO DE EQUIPO CON ADENDUM

5475	5475216216 544523		31505	GAC	62FD	015 -	O CON ADENDUM	
CLAVE		DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	U.M.	PREC.UNI.	DESCUENTO	IMPORTE
7020638	TARJETA SIM CA 5018 CAC Tepic 89520200126584		MICRO	1	PZA	128.45	128.44	300000000000000000000000000000000000000
	TOTAL DE PIEZAS	:	1					
	ĖXHIBICIÓN CONT 63119 RDI841003 D.F. Miguel Hidalg I.M.S.S. Tepic NA' PARA LA TRANSP I.M.S.S. NAYARIT MICRO 0.01 0.01 SELLO DIGITAL X71 XKIDR11 wgQN CJtbQ ChGXc7dnY	9 2013-05-04T19:4 ADO 0.01 0.01 1EF ADO 0.01 0.01 1EF ADO 0.01 0.01 1EF ADO 0.01 0.01 1EF ADO 0.01 0.01 0.01 ARENCIA Y ACC A México 63119 1.0 IVA 16.00 0.00 0 ATZXXWVMIkybzUgo WWBVOSYtLZOOWJ	EECTIVO Insurge psa, S.A. de C. léxico 11529 In 19 REGIMEN DE LA INF PUB D 100 PZA 70206 .00 d03gi7FOkPOYN hkb/lkkS7MvGR	nsurgentes Poniente No E CONSOLIDACIÓN FIS DEL EDO Insurgentes P. 38 TARJETA SIM CAF Nhfjlx/PIVKrm/NDTTXIP IIHW22bwTVYBj4YaAc	Col. I.M.S.S. 5 Edif Telcel Col. 851 Col. CAL XAXX01Coniente No. 85 RD TCM010 3R	ol Àmpliación Granada Mé 0101000 VENTA PUB.GR 1 Tepic Col.	AL INST	

OBSERVAC	SE FACTURA											
GAC62FD,	SE FACTURA	MUCOCHIP	VER	6.1	PARA	ACT	DE	LINEA	CON	EL	NUM	311184
8886 AS	SUSY***											

SUBTOTAL	\$ 0.01
DESCUENTO	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 0.01
I.V.A 16%	\$ 0.00
TOTAL	\$ 0.01

RECIBIDO POR: (NOMBRE * FIRMA)

CANTIDAD EN LETRA (CERO PESOS 01/100 M.N.)

ELABORADO POR: (NOMBRE Y FIRMA) GAC62FD SUSANA DEL AGUILA ALATORRE - folioECAC:4661470

GACU518 CAC TEPIC

Este documento es una representación impresa de un PD Página 1 de 1
LA PRESENTE FACTURA NO CONSTITUYE UN RECIBO DE PAGO DE LA CANTIDAD CONSIGNADA EN LA MISMA, SI NO CUENTA CON TIENET DE PAGO Y/O CERTIFICACIÓN DE LA MISMA
TRATÁNDOSE DE PAGO EFECTUADO, O COMPROBANTE REFERENCIADO DE TRANSFERENCIA BANCARIA SUJETO A SU VERIFICACIÓN EN CUANTO A SU AUTENTICIDAD